República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso - interrogatorio parte y de exhibición de documento
Convocante	CDI Exhibiciones S.A.S.
Convocadas	Jenny del Socorro Sánchez Montoya y Luciela María Gallo Álzate
Radicado	05001-40-03-010-**2022-00295-**00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante Auto del 25 de marzo de 2022, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la solicitud presentada; sin embargo, dentro del término concedido la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud extraprocesal instaurada por **CDI Exhibiciones S.A.S.** en contra de **Jenny del Socorro Sánchez Montoya y Luciela María Gallo Álzate**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Denegar el desglose y la devolución de los anexos de la demanda, por cuanto la misma se radicó de forma digital conforme al Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5108f7d1baf7182896ed1b26389cd6a7f7f3d0ac0dab98a78c02560adbc9617**
Documento generado en 06/04/2022 12:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica